



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 18 de diciembre de 2023

Nro. DE ORDEN: 113/2023-ISBM Nro. DE PROCESO: CD 005/2023-ISBM

SEÑORES (A): LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA (CORPORACION DENTAL DE EL SALVADOR)

DUI:

DIRECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. CD 005/2023-ISBM
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE ODONTOLOGÍA, TERAPIA DIALÍTICA PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2023."

Nro ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
5	200	Caja	ANESTÉSICO AL 2% USO ODONTOLÓGICO. ANESTÉSICO LIDOCAÍNA AL 2% CARTUCHO DE VIDRIO CON 1.8 ML, LIQUIDO DE ANESTÉSICO LIDOCAÍNA AL 2% PRESENTACIÓN EN CAJA DE 50 UNIDADES. MARCA NEW STETIC	\$16.000000	\$3,200.00
6	100	Caja	ANESTÉSICO AL 3% USO ODONTOLÓGICO ANESTÉSICO AL 3% CARTUCHO DE VIDRIO CON 1.8 ML, LIQUIDO DE ANESTÉSICO MEPIVACAÍNA CLORHIDRATO AL 3% CARPULAS DE VIDRIO PRESENTACIÓN CAJA DE 50 UNIDADES. MARCA NEW STETIC	\$19.000000	\$1,900.00
TOTAL:					\$5,100.00

Después de haber recibido la primera o única entrega del o los ítems adjudicados a entera satisfacción del ISBM dentro del plazo de tres (03) días hábiles posteriores, deberá presentar una GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE BIENES a favor del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de lo adjudicado correspondiente a: QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$510.00).

El encargado de la recepción, deberá remitir la documentación completa de dicho proceso a la Unidad de Compras Públicas y a los Administradores de Orden de Compra, posterior al finalizar la recepción de medicamento, si este no presenta observaciones o errores en contenido, en los próximos dos días hábiles, a fin de dar el seguimiento correspondiente a la Garantía de Buena Calidad de Bienes.

La Garantía de Buena Calidad de Bienes deberá estar vigente por VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la fecha del acta de la primera recepción de los ítems solicitados. Dicha garantía deberá ser entregada en la Unidad de Compras Públicas del ISBM.

El ISBM no procederá a efectuar el pago, mientras el adjudicado no haya cumplido con la debida presentación de esta garantía.

El ISBM hará efectiva dicha garantía de acuerdo a los siguientes casos:

a) Incumplimiento contractual imputable al Adjudicado. b) Cuando el bien recibido sea deficiente o diferente a lo solicitado. c) Cuando la calidad de los insumos, instrumentos y/o equipo no fuese el esperado a lo solicitado.

TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: Para los ítems Nros: 5 y 6 al momento de su recepción deberán poseer fechas de vencimiento no menor a los QUINCE MESES e igualmente en caso que tuvieran vencimientos menores a QUINCE MESES, el o los proveedores adjudicados deberán presentar una carta de compromiso notariada, en la que indique que de no haberse utilizado dichos ítems antes del período de su vencimiento, procederá al cambio respectivo, por un producto de igual naturaleza y con las mismas condiciones del período de vida útil solicitados en esta solicitud de oferta.

FORMA DE PAGO:

DOCUMENTOS PARA PAGO:	EL DOCUMENTO A PRESENTAR PARA LA EMISIÓN DEL QUEDAN, SERÁ FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUEN UNA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL. I) ORDEN DE COMPRA ORIGINAL. II) ORDEN DE INICIO ORIGINAL. III) ORDEN DE PEDIDO ORIGINAL. IV) FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUEN UNA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL, ASIMISMO, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. V) ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN, FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO QUE ENTREGA EL BIEN, VI) COMPROBANTE DE INGRESO A ALMACÉN, EMITIDO POR EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL ISBM. VII) FOTOCOPIA DE LA GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEBIDAMENTE RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS DEL ISBM. NOTA: PARA EL CASO QUE EL PROVEEDOR EMITA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ REGISTRAR EL CORREO EN: FACTURA.ELECTRONICA@ISBM.GOB.SV Y PARA EFECTO DE EMITIR QUEDAN DEBERÁ TRAER IMPRESA DICHA FACTURA EN HOJA SIMPLE.	
LUGAR DE ENTREGA:	COLONIA MEDICA NO. 1349, C. GUADALUPE, SAN SALVADOR SI SE ENCONTRARE OFERTAS CON UN PLAZO DE ENTREGA DIFERENTE AL SOLICITADO, LOS EVALUADORES TÉCNICOS DEBERÁN ANALIZAR LA PROCEDENCIA, VALORANDO LA NECESIDAD INSTITUCIONAL PARA DETERMINAR SU ACEPTACIÓN.	
FECHA DE ENTREGA:	LOS BIENES SERÁN SOLICITADOS POR EL O LOS ADMINISTRADORES DE ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DE LA O LAS ORDEN/ES DE PEDIDO DETALLANDO EL/LOS BIEN/ES. LA ENTREGA DEBE SER SIN EXCEDER 3 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO, LA VIGENCIA SERÁ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	
 LICDA. SILVIA ZUCENA CANALES REPREZ DIRECTORA PRESIDENTA ISBM		
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA		
ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
5, 6		

